

# RESERVA DE LA BIOSFERA DEL VALLE DEL RIO CABRIEL

REDACCIÓN

Miguel Ángel Rubio López

ADIMAN. Las Lomas s/n. Polígono Industrial Las Lomas.

16200 Motilla del Palancar (Cuenca)

[www.adiman.es](http://www.adiman.es)

COLABORAN

Adolfo Marco Arribas (PRODESE)

Beatriz Bustamante Soriano (PREDESE)

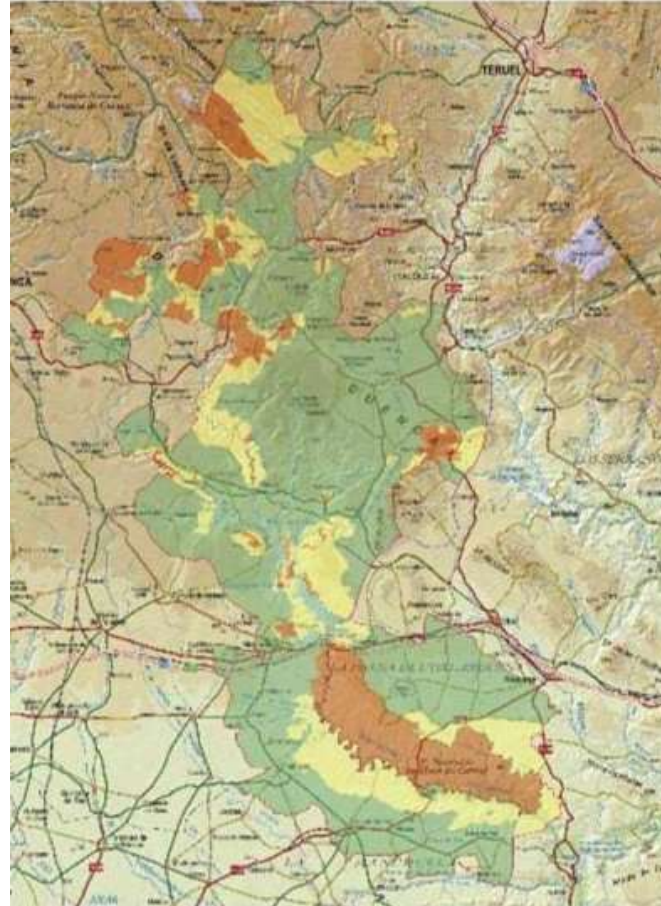
Carmen Martínez Escobar (CEDER MANCHUELA)

Isabel Salmerón Ortega (CEDER MANCHUELA)

# GALs promotores de la candidatura de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel.

- **GAL Municipios RBVC**
- Asociación para el Desarrollo de La Manchuela Alta (**ADIMAN**). Graja de Iniesta, Iniesta, Minglanilla, Paracuellos, Pesquera (La), Villalpardo, Villarta.
- Asociación “Promoción y Desarrollo Serrano” (**PRODESE**) Alcalá de la Vega, Arguisuelas, Boniches, Campillos-Paravientos, Campillos-Sierra, Cañete, Cardenete, Cierva (La), Enguñados, Fuentelespino de Moya, Garaballa, Graja de Campalbo, Henarejos, Huérguina, Huerta del Marquesado, Landete, Mira, Moya, Narboneta, Salinas del Manzano, San Martín de Boniches, Talayuelas, Tejadillos, Valdemorillo de la Sierra, Villar del Humo, Villora, Yémeda y Zafrilla.
- Asociación para el Desarrollo de la Manchuela (Albacete) (**CEDER Manchuela**) Alborea, Balsa de Ves, Casas de Ves, Casas-Ibáñez, Herrumblar (El), Villamalea y Villatoya.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Sierra de Albarracín (**ASIADER**) Albarracín, Frías de Albarracín, Jabaloyas, Toril y Masegoso y Vallecillo (El).
- Asociación para el Desarrollo Rural Sostenible **RURABLE**. Caudete de las Fuentes, Requena, Venta del Moro y Villargordo del Cabriel.

# Mapa de los Territorios de la Reserva



# TERRITORIOS PUBLICOS O PRIVADOS

- NO SE EXPLICA EN EL TEXTO EL PORCENTAJE DE HECTAREAS PUBLICAS Y PRIVADAS Y TAMPOCO SI SE HA INFORMADO DE LA CREACION DE LA RESERVA A LOS PROPIETARIOS.

# ¿QUE ES UNA RESERVA DE LA BIOSFERA ?

- Es un territorio protegido , cuyo objetivo principal es armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza

# OBJETIVO PRINCIPAL DE LA RESERVA

- Es un territorio protegido , cuyo objetivo principal es armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza
- Promover el desarrollo sostenible del Valle del Cabriel integrando aspectos económicos, sociales, culturales y medioambientales, a favor de la mejora del bienestar de la población del medio rural, garantizando la calidad del entorno y la actividad existente en el mismo y armonizando las actividades productivas con la conservación de la naturaleza y el patrimonio cultural.

# Funciones principales

- Conservar la diversidad biológica y la diversidad cultural. “Conservación - contribuir a la conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética”.
- Promover un desarrollo de las poblaciones locales social y ambientalmente sostenible. “Desarrollo - fomentar un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y ecológico”.
- Fomentar y dar soporte a actuaciones de experimentación, investigación, formación, educación y divulgación, en lo que se consideran actuaciones de apoyo logístico. Se aplica a territorios que son significativos y singulares por sus valores ecológicos. “Apoyo logístico - apoyo a proyectos de demostración, educación ambiental y capacitación, investigación y observación permanente en relación con cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible”.

# ¿Quién las aprueba?

- Las reservas de biosfera son designadas por el Consejo Internacional de Coordinación del MAB a solicitud del Estado interesado. Cada Reserva de Biosfera permanece bajo la jurisdicción soberana del Estado en que está situada. Colectivamente, todas las reservas de biosfera constituyen una Red Mundial en la que los Estados participan voluntariamente. Las aprueba la Unesco, las proponen los países donde se encuentran.



# Criterios para designación como reserva de la biosfera

- “Contener un mosaico de sistemas ecológicos representativo de regiones biogeográficas importantes, que comprenda una serie progresiva de formas de intervención humana”.
- “Tener importancia para la conservación de la diversidad biológica”.
- “Ofrecer posibilidades de ensayar y demostrar métodos de desarrollo sostenible en escala regional.”
- “Tener dimensiones suficientes para cumplir las tres funciones de las reservas de biosfera.”

# Zonas de la reserva de la biosfera

- ZONA NUCLEO, para la RBVC se incluyen como zona núcleo los siguientes espacios:
- Los Espacios Naturales Protegidos (ENPs) que han sido declarados según la normativa de las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana (no se incluye ningún ENP de la comunidad autónoma de Aragón con una superficie significativa en el territorio de la RBVC).
- Las zonas de la Red Natura 2000 (LIC, ZEPA Y ZEC) donde se localizan Hábitats de Protección Especial.
- Los ecosistemas fluviales catalogados como Hábitat de Protección Especial.  
Las zonas núcleo engloban un total de 60.655,52

# Zonas de la reserva de la biosfera

- ZONA TAMPON .Una o varias zonas tampón claramente definidas, circundantes o limítrofes de la(s) zona(s) núcleo, donde sólo puedan tener lugar actividades compatibles con los objetivos de conservación
- La Zona Tampón en la RBVC incluye las siguientes superficies:
- Espacios de la Red Natura 2000 donde no se localizan Hábitats de Protección Especial.
- Hábitats de Protección Especial fuera de Red Natura 2000.
- Zonas periféricas de protección de espacios protegidos incluidos en las zonas núcleo.
- La mayor superficie de la zona tampón la aportan los espacios de la Red Natura 2000. En estas zonas se llevarán a cabo las actividades tradicionales compatibles con la conservación del espacio, agricultura, ganadería, apicultura, etc.

# Zonas de la reserva de la biosfera

- ZONA DE TRANSICION. Una zona exterior de transición donde se fomenten y practiquen formas de explotación sostenible de los recursos”.
- Una zona exterior de transición donde se fomenten y practiquen formas de explotación sostenible de los recursos”.
- - Aprovechamientos forestales (Madera, hongos, etc..). Se tratará de impulsar el establecimiento de la gestión forestal sostenible.
- - Agricultura. Se impulsará la agricultura ecológica y el establecimiento de buenas prácticas agrarias.
- - La gestión del agua y de los espacios fluviales, como elemento básico y definitorio de la zona propuesta y del funcionamiento de muchos ecosistemas.
- - Se promoverá la conservación de la diversidad genética, fundamentalmente de las variedades cultivadas y las razas autóctonas de ganado.
- - Desarrollo de actividades económicas, fundamentalmente relacionadas con la puesta en valor de los productos locales y el turismo rural.
  
- - Desarrollo planificado del turismo y gestión de impactos. Algunas zonas están recibiendo más visitantes de los que podrán soportar a medio plazo.
- - Desarrollo de actividades de base local tradicional adaptadas a los nuevos tiempos, por ejemplo la resinación de pinares y la truficultura.
- - Desarrollo de experiencias de mejora de la gestión cinegética.
- - Actividades de recuperación, puesta en valor y promoción del patrimonio cultural.

# ESTUDIO DE IMPACTO CULTURAL , ECONOMICO O SOCIAL

- ¿Se ha llevado a cabo alguna evaluación del impacto cultural y social ¿en la Reserva de la Biosfera?, o se ha utilizado alguna herramienta o guía parecida?
- No

# Usos, aprovechamientos y actividades que se pueden desarrollar en la reserva

- Compatibles. Los de carácter tradicional que pueden realizarse de una forma, extensión e intensidad tales que pueden ser positivos o al menos no resultar lesivos para la conservación de los valores naturales de la Zona Especial Conservación. Estos usos y aprovechamientos tendrán la consideración de compatibles y se regularan por la normativa sectorial aplicable a los mismos.
- Autorizables. Aquellos que por su carácter no tradicional y por su normal desarrollo puedan generar un impacto negativo sobre los recursos y valores naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente deberán ser objeto de autorización ambiental expresa y previa por la Administración Ambiental. Las correspondientes autorizaciones incluirán el condicionado técnico preciso para que su impacto no resulte apreciable. La resolución será negativa cuando no se pueda garantizar la anterior condición.
- No compatibles. Los usos y actividades que con carácter general puedan causar un impacto grave o irreversible sobre algunos recursos o valores del espacio Natura 2000, los ecosistemas, la biodiversidad o el medio ambiente, tendrán la consideración de incompatibles con los objetivos de conservación establecidos, resultando, por tanto, prohibidos con carácter general.

# Plan de gestión

- ¿Existe una política o un plan de gestión de la zona en su calidad de Reserva de la Biosfera”?
- La reserva no tiene un Plan de Gestión específico aprobado sin embargo en el proceso de elaboración de la presente propuesta se ha llevado a cabo la redacción del **Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel**, que se adjunta al presente formulario a partir del cual se elaborará el primer Plan de Gestión.

# Órgano de gestión de la reserva

- la Asociación Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel tienen como objetivo principal constituirse como órgano de gestión específico para la promoción y la gestión de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel de cara a promover el desarrollo sostenible del Valle del Cabriel integrando aspectos económicos, sociales, culturales y medioambientales
- Se establecen como miembros de la Asociación Valle del Cabriel aquellas entidades que no tengan ánimo de lucro y que entre sus objetivos encuentre la promoción, fomento e implementación de acciones para el Desarrollo Rural Sostenible y la conservación del patrimonio rural



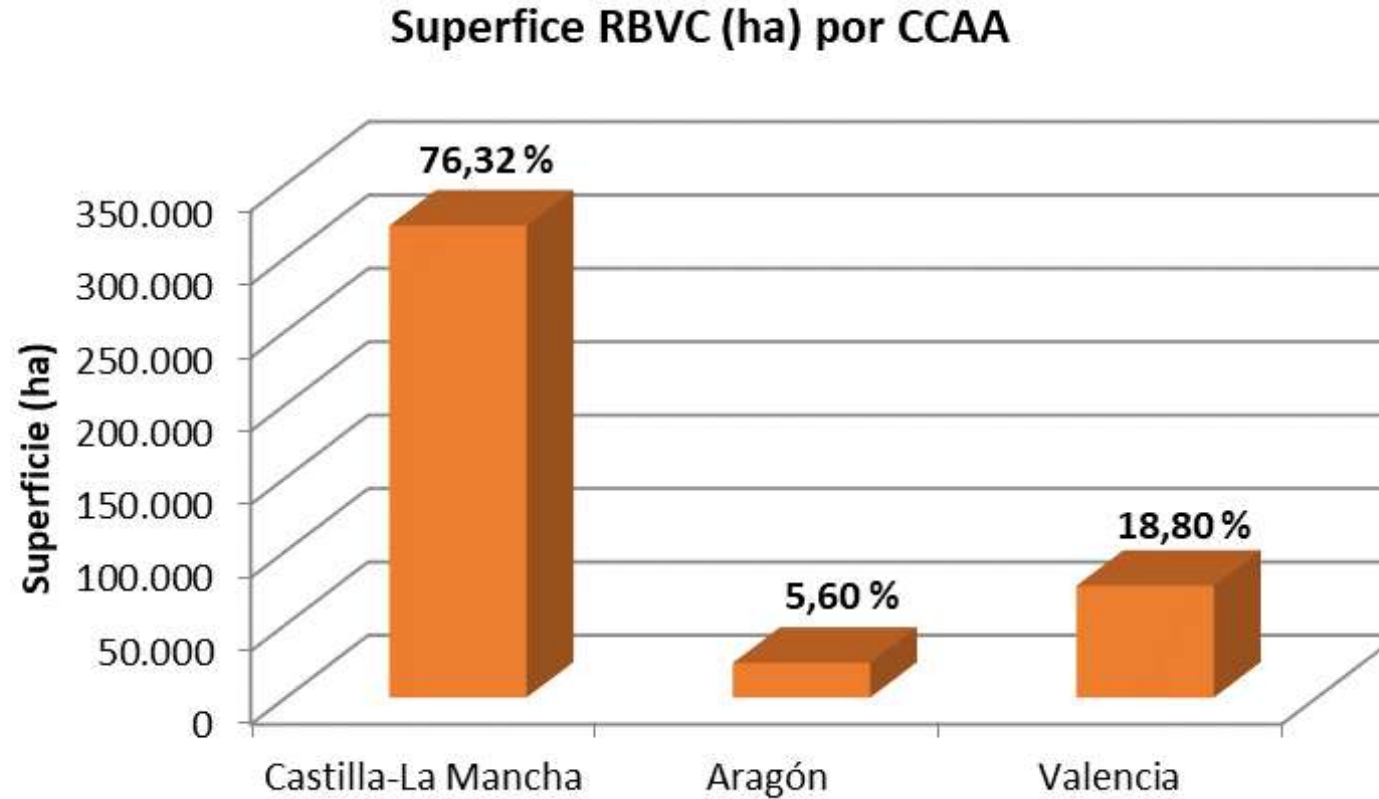
# Apoyos oficiales a la creación de la reserva

- Firmados por la autoridad o autoridades encargadas de la ordenación de la(s) zona(s) núcleo y la(s) zona(s) tampón:
- Nombre completo y cargo: D. Joaquín Olna Blasco. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.
- Nombre completo y cargo: D. Agapito Portillo Sánchez. Viceconsejero de Medio Ambiente de La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Nombre completo y cargo: D. Juliá Alvaro Prat. Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Generalitat Valencia
- Firmados bien por la autoridad o autoridades, el gobierno local electo, una autoridad reconocida o un portavoz representante de las comunidades asentadas en la zona de transición:
- Se cuenta con los acuerdos plenarios firmados por lo Alcaldes de los 52 municipios que engloba la propuesta

# Superficie de la reserva



# Superficie por Comunidades autónomas



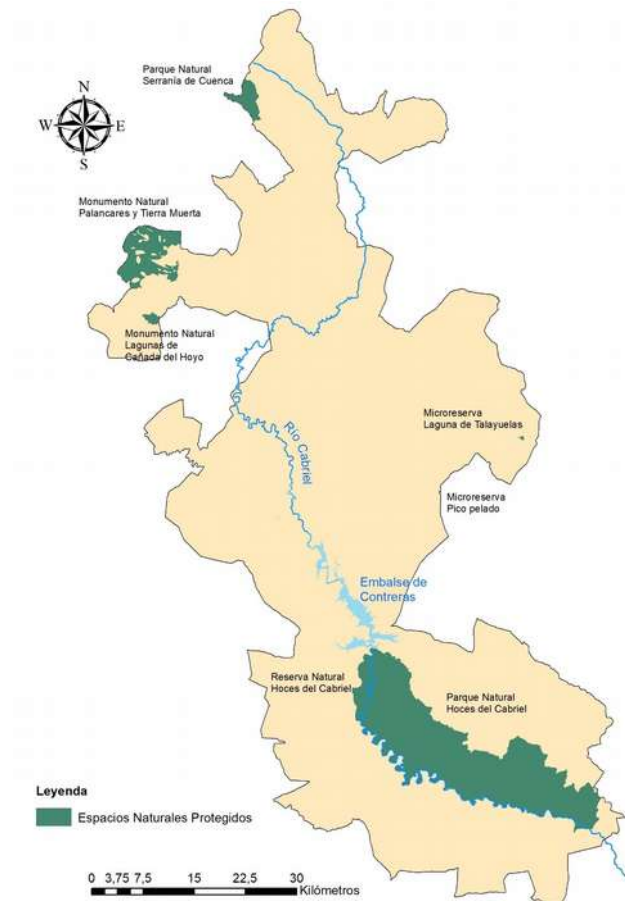
# Dimensiones

- **7.1. DIMENSIÓN DE LA ZONA NÚCLEO.**
- La dimensión de las zonas núcleo es de 60.655,52 ha.
- **7.2. DIMENSIÓN DE LA ZONA TAMPÓN.**
- Las tampón suman un total de 90.514,70 ha.
- **7.3. DIMENSIÓN DE LA ZONA DE TRANSICIÓN.**
- La zona de transición asciende a un total de 270.595,72 ha
- Total **421.765,93 ha**

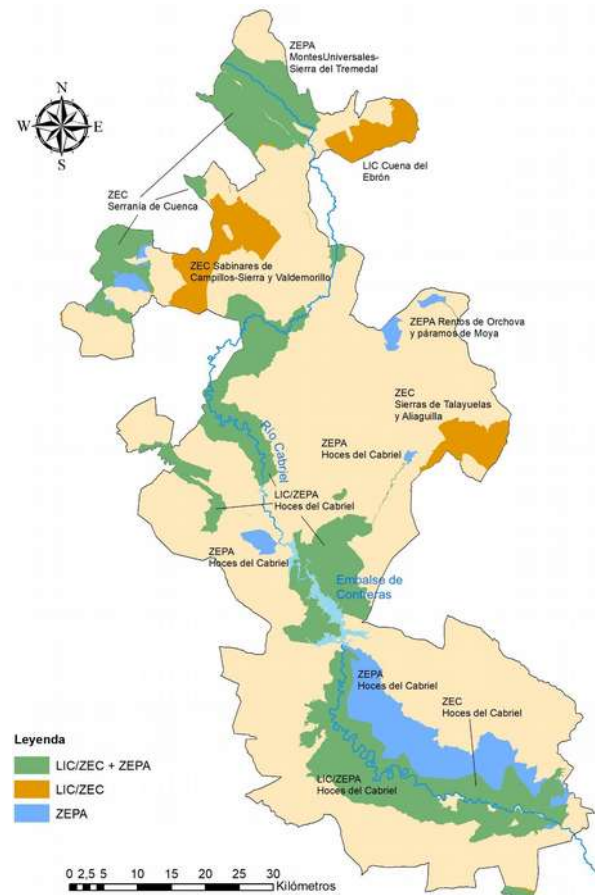
# Objetivo de las zonas NUCLEO

- conservación y protección a largo plazo de los paisajes, ecosistemas y especies; para la RBVC se incluyen como zona núcleo los siguientes espacios:
- Los Espacios Naturales Protegidos (ENPs) que han sido declarados según la normativa de las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana (no se incluye ningún ENP de la comunidad autónoma de Aragón con una superficie significativa en el territorio de la RBVC).
- Las zonas de la Red Natura 2000 (LIC, ZEPA Y ZEC) donde se localizan Hábitats de Protección Especial.
- Los ecosistemas fluviales catalogados como Hábitat de Protección Espacia

# Mapa de situación de los principales Espacios Naturales Protegidos en la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel.



# Mapa de situación de los Espacios Red Natura 2000 en la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel.



# ZONAS TAMPON

- una o varias zonas tampón claramente definidas, circundantes o limítrofes a la(s) zona(s) núcleo, donde sólo puedan tener lugar actividades compatibles con los objetivos de conservación”.
- En función de esta premisa en la RBVC se designan como zonas tampón las siguientes.
- Espacios de la Red Natura 2000 donde no se localizan Hábitats de Protección Especial.
- Hábitats de Protección Especial fuera de Red Natura 2000.
- Zonas periféricas de protección de espacios protegidos incluidos en las zonas núcleo.



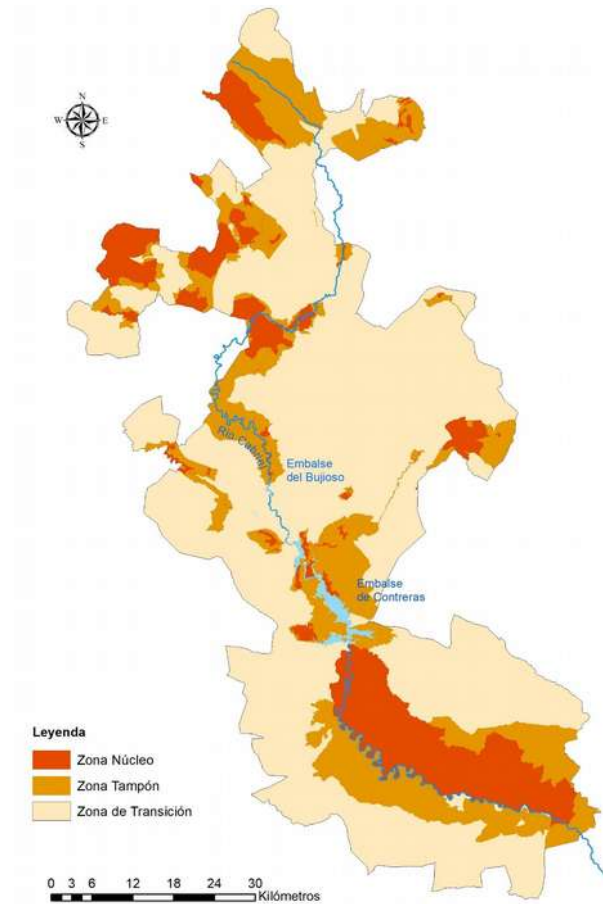
# Objetivos

- Los objetivos de las Zonas Tampón se encuentran claramente salvaguardados en los espacios de la Red Natura 2000 a partir de la obligación jurídica de conservación activa de los tipos de hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitat y de las especies de los Anexos II de la Directiva Hábitat y I de la Directiva Aves y de otras especies de aves migratorias de presencia regular que quedó incorporada al ordenamiento jurídico español por medio de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

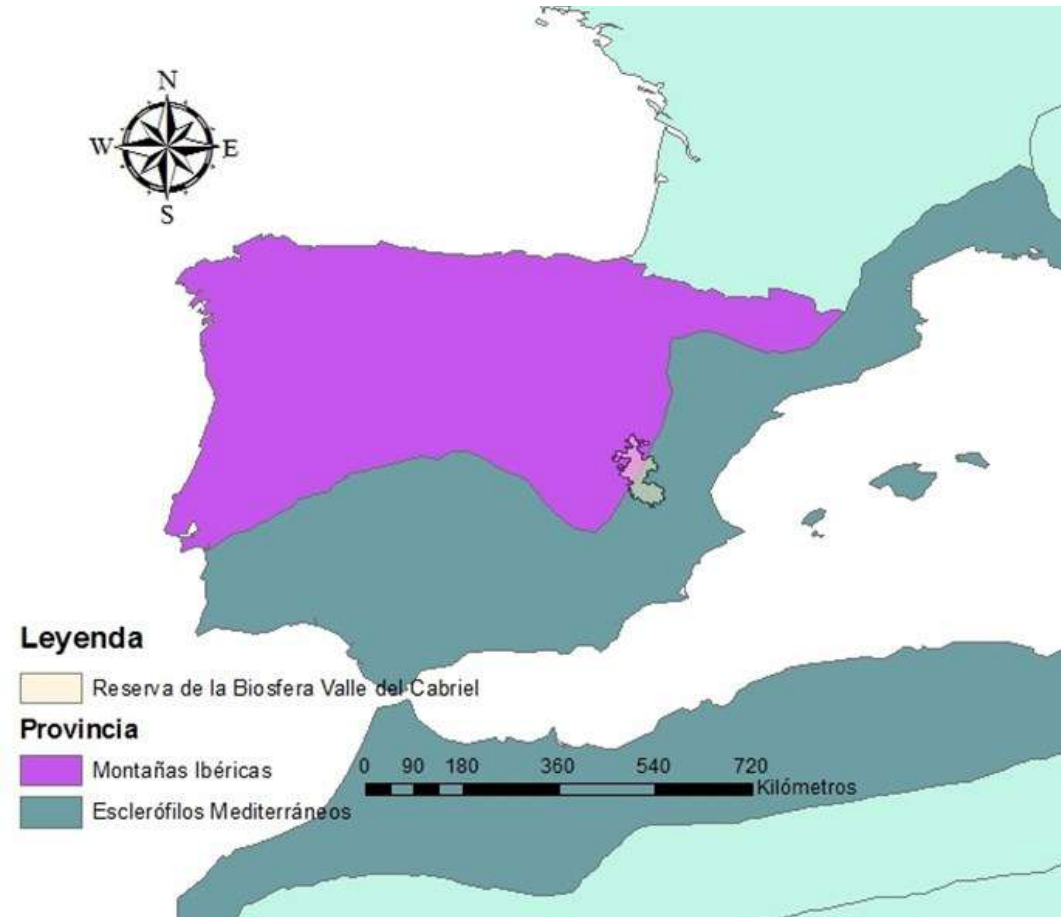
# ZONAS DE TRANSICION

- Zona exterior de transición donde se fomenten y practiquen formas de explotación sostenible de los recursos”.
- La Zona de Transición está conformada por el resto del territorio fuera de las zonas núcleo y tampón, resultando el área más amplia y la de mayor intervención humana y el ámbito en el que se fomentarán y practicarán formas de explotación sostenibles del territorio y de los recursos naturales. La zona de transición el 64,15 % de la superficie total y ocupa la mayor parte de los asentamientos humanos de la reserva y de forma general las superficies más antropizadas y transformadas por las actividades humanas.

# Mapa de la reserva



# Mapa de Encuadre biogeográfico la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel.



# NORMAS TRANSVERSALES DE USO DEL SUELO (APLICACIÓN EN LAS TRES ZONAS).

- Se aplican en todo el ámbito de la reserva (en las tres zonas) y por tanto son el elemento normativo regulador en la Zona de Transición (la de cada Comunidad Autónoma se aplicará en su respectivo territorio).
- El uso y las actividades en cada una de las tres zonas de la Reserva de la Biosfera también estarán sometidos a las distintas normativas sectoriales (agua, caza, pesca, agricultura, ganadería, patrimonio, vías pecuarias, pastos, contaminación, etc..).
- Se regirán por las normativas estatales y las de cada comunidad autónoma. ( No las ponemos aquí. Se pueden consultar en el estudio)

# NORMAS DE USO DEL SUELO DE APLICACIÓN EN LA ZONA TAMPÓN.

- Será de aplicación la normativa anteriormente mencionada y además las normativas de la CEE mas los decretos y ordenes , tanto nacionales como autonómicos. ( Se pueden consultar en la memoria de la Reserva)

# NORMAS DE USO DEL SUELO DE APLICACIÓN EN LA ZONA NÚCLEO.

- En la zona núcleo serán de aplicación las normas aplicables para la zona de transición y la zona tampón, a las que se añaden las disposiciones normativas que regulan los distintos Espacios Naturales protegidos que conforman la zona núcleo .
- Usos o actividades como permitidos en la mayor parte de los casos: la agricultura extensiva; la caza extensiva practicada de forma sostenible; el tránsito de personas; el aprovechamiento con fines no comerciales de hongos, de plantas medicinales y condimentarías, así como de frutos silvestres, de especies no catalogadas; la ganadería extensiva; la apicultura y los tratamientos culturales de las masas forestales.

# NORMAS DE USO DEL SUELO DE APLICACIÓN EN LA ZONA NÚCLEO.

- Actividades sujetas a previa autorización ambiental: la recolección de ejemplares de especies de flora, fauna o elementos geológicos catalogados con fines científicos; la introducción de ejemplares de especies, razas o variedades de fauna o flora autóctona; los aprovechamientos de madera y leñas; los tratamientos silvícolas; la lucha contra plagas forestales; la mejora, mantenimiento o acondicionamiento de los caminos, pistas, las labores de conservación de áreas cortafuego; nuevas construcciones para la gestión forestal o la agricultura; tratamientos contra plagas forestales; apertura de trochas de desembosque; obras de conservación y mejora de abrevaderos; construcciones de depósitos de agua contra incendios; instalaciones para la telecomunicación; las reforestaciones; las investigaciones arqueológicas, etnográficas y paleontológicas; la colocación de carteles y demás señales informativas; las actividades de educación ambiental, turismo ecológico o interpretación de la naturaleza y el control de poblaciones de especies cinegéticas.



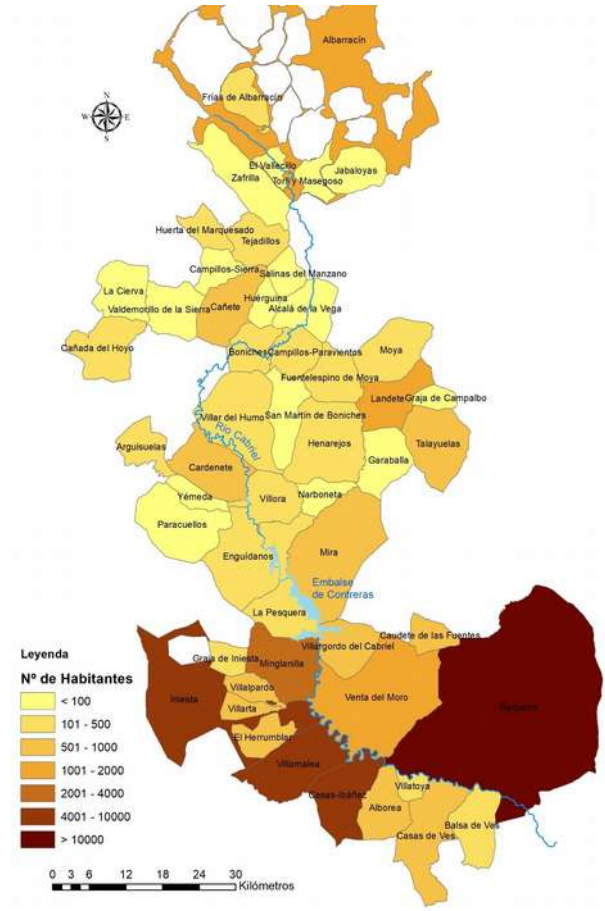
# PRINCIPALES ACTORES IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA.

- 1. Los Grupos de Acción Local.
- 2. La Asociación de Municipios Ribera del Cabriel.
- 3. Los Ayuntamientos.
- 4. Las administraciones regionales. Con competencia en la gestión de las zonas núcleo y zonas tampón.
- 5. Los representantes del tejido socioeconómico y la población de la zona de intervención.

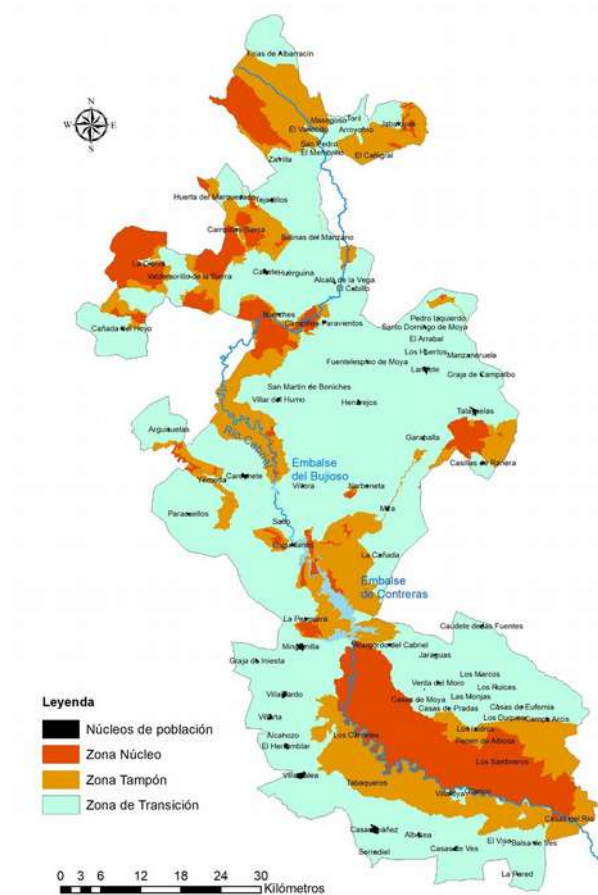
# NORMAS DE USO DEL SUELO DE APLICACIÓN EN LA ZONA NÚCLEO.

- Se prohíben los siguientes usos y actividades:
- Obras o actividades, de carácter público o privado, diferente de los autorizados o autorizables que puedan alterar o modificar negativa o significativamente el paisaje, la geomorfología, la vegetación o la fauna de la zona; la actividad industrial; la instalación de antenas, repetidores, pantallas, torretas u otras instalaciones o construcciones; la extracción de áridos e investigación y aprovechamiento minero;
- El vertido, enterramiento, incineración o depósito de residuos sólidos o líquidos (excluidos los residuos biodegradables procedentes de los cultivos agrícolas); la liberación o emisión de productos y sustancias contaminantes o nocivas para la vida silvestre; la realización de inscripciones o señales sobre la vegetación, el suelo o la roca; el uso de aparatos de sonido o dispositivos acústicos que puedan alterar la tranquilidad de la fauna (se excluye de esta limitación la generación de ruidos procedentes de la maquinaria agrícola en su trabajo habitual); la acampada; la roturación de terrenos forestales; las nuevas transformaciones a regadío; la instalación de cercas que puedan afectar negativamente al paisaje, vegetación o a la vida silvestre; la nueva construcción de edificios e infraestructuras para la comunicación o el transporte de personas o bienes, tales como carreteras en sus diversos tipos, vías de ferrocarril, tendidos eléctricos, acueductos, oleoductos o gasoductos; la construcción de puentes, presas, diques u otras obras similares que puedan afectar a los recursos naturales de la zona; la circulación con vehículos fuera de las pistas y caminos; la extracción o recolección de plantas, sus órganos, semillas o propágulos (salvo para los casos de los aprovechamientos tradicionales y demás actividades autorizadas); el deterioro o alteración de las cubiertas vegetales y cualquier actividad que pueda afectar negativamente su estado o regeneración; cualquier actuación con el propósito de dar muerte, capturar, recolectar, perseguir o molestar a los ejemplares de fauna silvestre (salvo para el caso de la caza y demás actividades autorizadas); la recolección de rocas o minerales, así como dañar o destruir elementos geológicos, paleontológicos o arqueológicos; la destrucción de setos, bosquetes o árboles aislados existentes en las zonas de cultivo; la introducción de especies o variedades de fauna o flora alóctonas; las sueltas intensivas de ejemplares de fauna cinegética; todo uso del fuego diferente de los usos autorizados; y la alteración o destrucción de las obras realizadas para la conservación o restauración del medio natural, así como de la señalización del espacio protegido.

# Mapa de población (Nº Habitantes) de los municipios de la RBVC.



# Mapa de ubicación de núcleos poblacionales según zonificación de la RBVC.



# Impactos humanos negativos sobre los hábitats de la RBVC.

- El **pastoreo**
- El **abandono del pastoreo tradicional**
- La **implantación de cultivos**
- Los **incendios forestales**
- Las **reforestaciones**
- La **construcción de infraestructuras** como caminos, carreteras, tendidos eléctricos y parques eólicos puede suponer otra seria amenaza para muchos ecosistemas
- La **actividad turística**
- La **minería**

# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA.

- **Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.**
- **Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**
- **Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**
- **Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.**
- **Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.**
- **Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.**

# LAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN DE LAS ZONAS NÚCLEO Y ZONAS TAMPÓN.

- **Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.**
- **Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.**
- **Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana. n.**
- **SON LOS UNICOS QUE DECIDEN QUE SE PUEDE O NO HACER EN ESTAS ZONAS DE LA RESERVA.**
- **LOS COLECTIVOS SOCIALES Y CIUDADANOS SOLO PODRAN ACTUAR EN LA ZONA DE TRANSICION**

# RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIBERIA EXTREMEÑA

- [APAG Extremadura rechaza la candidatura a Reserva de la Biosfera ...](#)
- <https://www.europapress.es/extremadura/noticia-apag-extremadura-rechaza-candidatur...>
- [En caché](#)
- 17 ago. 2018 - La organización agraria APAG *Extremadura Asaja* ha mostrado su rechazo a la candidatura a *Reserva de la Biosfera* de la zona de *La Siberia ...*
- En este enlace se dan las razones porque ASAJA, rechaza la creación de la reserva.



municipales como el de Puebla de Alcocer, un enclave que la organización considera "distante y fuera" de la Reserva de la Biosfera de La Siberia.

## LIMITACIONES Y POSIBLES SOLUCIONES

Asimismo, Metidieri ha destacado que la candidatura es un conjunto de distintos hábitat de matorral, pasto o pseudoestepa, como el "fomento la ganadería extensiva de manera ordenada".

En cuanto a las medidas de conservación, ha explicado que se requiere un control en la aplicación de fertilizantes, la prohibición de bajar el nivel o la fijación de un plazo desde el 1 de abril hasta el 15 de mayo para que los agricultores desarrollen el aprovechamiento ganadero extensivo durante el periodo de nidificación de aves como la avutarda en el territorio.

Por otra parte, Metidieri ha resaltado que con el reconocimiento de la Reserva de la Biosfera se "dificultará aún más" el proyecto que plantea la construcción de la carretera N-430, generando así, una comarca "sin inversión en carreteras férreas y sin carreteras de ningún tipo".

Al mismo tiempo, el presidente de APAG Extremadura Añón ha señalado que en La Siberia no suceda lo mismo que en otras Reservas de la Biosfera de Laciana y los Picos de Europa, donde sus alcaldes han optado por la titulación como "diez años de desencanto".

Por último, Metidieri ha explicado a preguntas de los periodistas que

europapress.es/extremadura/noticia-apag-ext

APAG Extremadura rechaza ...

Herramientas Ayuda

europa press

opciones para que APAG Extremadura Asaja dé el beneplácito a la candidatura a Reserva de la Biosfera de La Siberia podría ser el establecimiento de compensaciones económicas a los agricultores ante las medidas conservacionistas que plantea la candidatura, una posibilidad que "no contempla" ya que este tipo de proyectos no dispone de presupuestos ni fondos propios, según ha informado.

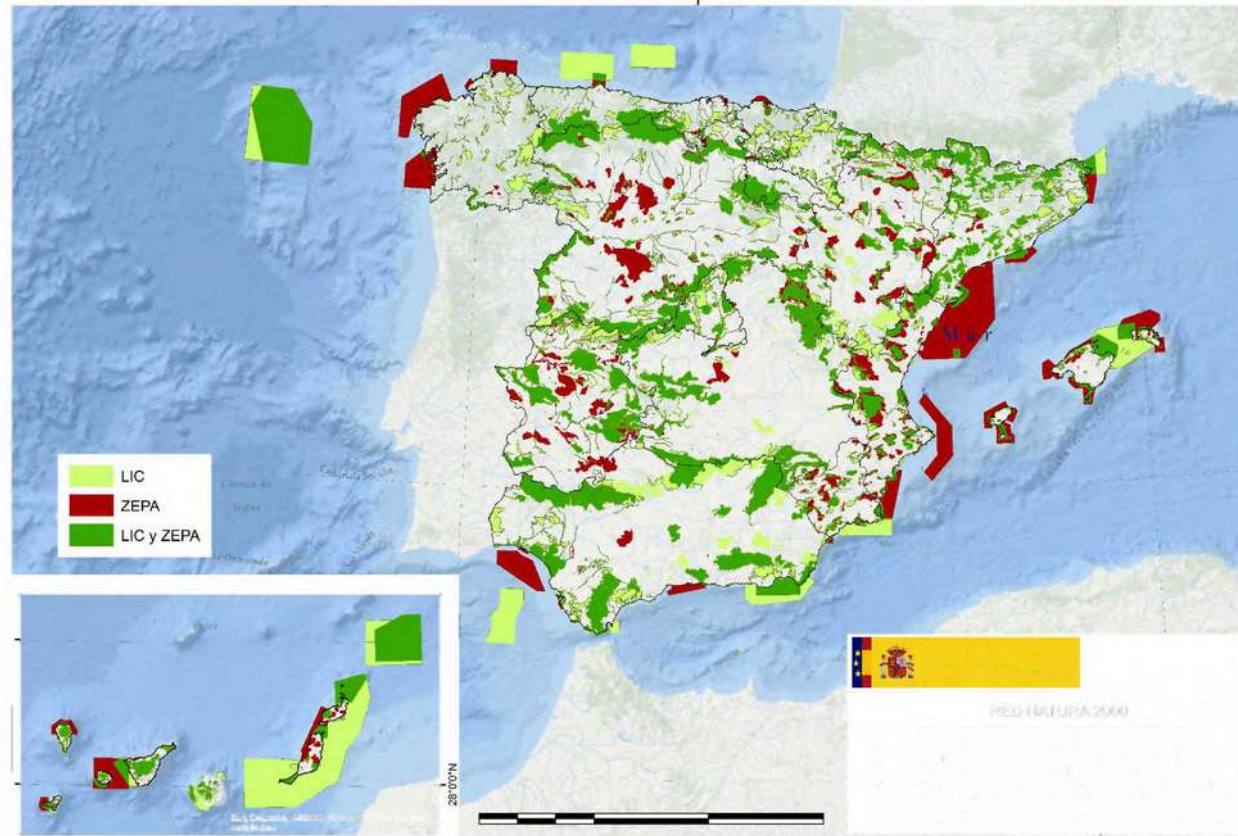
**Te proponemos 5 tips para cuidar el medio ambiente**

El mundo del medio ambiente de San Miguel 0.0 se aprende, se bebe, se comparte y se disfruta, porque disfrutar es, en esencia, sentirse bien con uno mismo, con los demás y, sobre todo, con el entorno.

Ofrecido por San Miguel

Tabla Feed

# RED NATURA 2000 EN ESPAÑA



# ORGANO DE GESTION RED NATURA 2000

- En España, los espacios protegidos están definidos y regulados con carácter básico por la [Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#), que los agrupa en tres tipos distintos, atendiendo a sus respectivos marcos jurídicos de origen:
  - [Espacios Naturales Protegidos](#)
  - [Espacios protegidos Red Natura 2000](#)
  - [Áreas protegidas por instrumentos internacionales](#)
  -
- En todo caso, ya sean Espacios Naturales Protegidos, espacios de la Red Natura 2000 o Áreas protegidas por instrumentos internacionales, deben ser declarados normativamente por la Administración competente, que debe también desarrollar la planificación y gestión adecuada para alcanzar sus objetivos de conservación.
- De acuerdo con el régimen competencial establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la declaración, la planificación y la gestión de los espacios protegidos situados en áreas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, siempre que no exista continuidad ecológica del ecosistema marino con un espacio natural terrestre objeto de protección. Corresponde, a su vez, a las Comunidades Autónomas la declaración, la planificación y la gestión de los espacios protegidos en su ámbito territorial, así como en las aguas marinas cuando, para estas últimas, en cada caso exista tal continuidad ecológica, avalada por la mejor evidencia científica existente.

# RESUMEN FINAL

- Creemos que la aprobación de la reserva de la biosfera del valle del río Cabriel , va contra los intereses de la población, ya que no está demostrado , ni en esta ni en otras reservas, que suponga un relanzamiento económico. No hay ningún estudio publicado que así lo avale. En cambio si en sentido contrario. Reserva de la Sierra de Guadalupe y de los picos de Europa.
- En las reservas de la biosfera , siempre prima la conservación de las especies cinegéticas y el mantenimiento de la biodiversidad , por encima de la atención a las personas que viven en ella y utiliza a las personas para la conservación y mantenimiento de las mismas. Cualquier actuación humana que pueda alterar, o suponer un riesgo para los ecosistemas están prohibidas.
- Puede suponer un muro definitivo que impida la conexión por carretera y ferrocarril del suroeste de España con el noreste.
- Es una excusa perfecta para las comunidades autónomas implicadas y para el gobierno Español para no desarrollar infraestructuras en estos territorios y no invertir en las mismas, cuando es lo que necesitan. Inversión pública y privada y buenas infraestructuras.
- Solo a partir de ahí es cuando los territorios pueden empezar a desarrollarse y a invertirse el problema de la despoblación